



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS CDC-CAM-003-2026

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la Contraloría de Cundinamarca informa a las personas interesadas en participar en el proceso de Selección Concurso de Méritos No.CDC-CAM-002-2026, cuyo objeto es: **"SELECCIONAR UN CORREDOR DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDO EN COLOMBIA, QUE BRINDE LA ASESORÍA INTEGRAL A LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA EN EL MANEJO DE SU PROGRAMA DE SEGUROS, LAS PÓLIZAS QUE LO CONFORMAN, LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y EN GENERAL TODOS LOS TEMAS DERIVADOS DEL PROGRAMA Y LO RELACIONADO CON EL CONTRATO DE SEGUROS"**, el cual, a partir de la fecha, se podrá consultar a través del Sistema Electrónico de contratación pública – SECOP II, junto con el documento de estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones del proceso y demás documentos que soportan este proceso de contratación.

Por lo anterior, se convoca a las MIPYMES de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021.

Así mismo, se pone en conocimiento de los interesados, la información que deberán tener en cuenta para participar en el proceso de selección, en los siguientes términos:

1. NOMBRE, TELEFONO, CORREO Y DIRECCION DE LA ENTIDAD

CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA, Calle 49 No. 13-33 PBX 3394460 correo electrónico www.contraloriadecundinamarca.gov.co

2. OBJETO:

"SELECCIONAR UN CORREDOR DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDO EN COLOMBIA, QUE BRINDE LA ASESORÍA INTEGRAL A LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA EN EL MANEJO DE SU PROGRAMA DE SEGUROS, LAS PÓLIZAS QUE LO CONFORMAN, LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y EN GENERAL TODOS LOS TEMAS DERIVADOS DEL PROGRAMA Y LO RELACIONADO CON EL CONTRATO DE SEGUROS"

3. IDENTIFICACION DE LAS CANTIDADES A ADQUIRIR:

Conforme con lo establecido en el estudio previo del presente proceso.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con la naturaleza del objeto del contrato, las obligaciones específicas, las especificaciones técnicas del servicio a adquirir y el presupuesto oficial estimado, la modalidad de selección que resulta legalmente aplicable es Concurso de Méritos Abierto. Esto se fundamenta en la Ley 1150 de 2007, que establece esta modalidad para la contratación de servicios de consultoría, estudios, diseños e interventoría.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de **UN (1) AÑO** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6. PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor del contrato será por **CERO PESOS (\$0)**. De conformidad con lo estipulado en Artículo 1341 del Código de Comercio, la comisión del Intermediario de seguros estará a cargo de la(s) aseguradora(s) contratada(s) por la CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA y en consecuencia, no reconocerá ningún valor al Intermediario de seguros por concepto de



3.1.14.2

honorarios, gastos, comisiones o erogaciones; por tanto, el presente proceso de selección se realiza sin cargo a disponibilidad presupuestal alguna.

Por este motivo los participantes deben manifestar, que aceptan como única remuneración la comisión que le reconozcan la o las aseguradoras, que resulten seleccionadas en los procesos contractuales que se surtan para la contratación de los seguros y que renuncian a cualquier otro tipo de ingreso tales como comisión contingente, bonos por siniestralidad, o cualquier otro concepto que no sea la comisión negociada con el asegurador.

Para efectos de cálculo del posible valor de comisiones, suficiencia de las garantías y procedimiento de selección a aplicar y publicación, se informa que el valor inicial estimado por la Entidad para la adquisición de seguros cuya asesoría corresponderá a quien resulte adjudicado en este proceso, asciende a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SIETE PESOS MCTE (\$345.558.507)** por cada anualidad, sin perjuicio de que dicha suma pueda verse disminuida o incrementada de acuerdo a la necesidad o conveniencia de la entidad y sin que esta situación genere derecho o perjuicio alguno a favor o en contra del Intermediario.

7. CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

El cierre se llevará a cabo el día y hora indicado en el cronograma del proceso.

Para verificar el día y la hora señalada, se realizará de acuerdo con la plataforma SECOP II, la cual señala de manera independiente los días y horas del avance del proceso.

Seguido al acto de cierre, la plataforma SECOP II emite la constancia de manera automática de la presentación de las propuestas y se realizará la apertura y publicación de cada una de las propuestas. Este trámite se realizará de acuerdo con los manuales de la plataforma SECOP II.

No se aceptarán las propuestas que llegaren de manera parcial, enviadas por correo, entregadas en dependencia o después de la hora fijada en los aspectos generales del presente para el cierre del proceso de selección.

8. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de lo aclarado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se revisaron los siguientes aspectos en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes con capítulos de contratación pública:

- a. La entidad estatal se encuentra incluida en la cobertura del capítulo de compras públicas.
- b. La cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas.
- c. Los bienes y servicios por contratar se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.

Acuerdos Comerciales y la Comunidad Andina	País	¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta: SI/NO	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo comercial: SI/NO	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación: SI/NO	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial: SI/NO
Alianza Pacífico	México	NO	SI	NO	NO	NO
	Chile	SI	NO	NO	NO	NO



3.1.14.2

Acuerdos Comerciales y la Comunidad Andina	País	¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta: SI/NO	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo comercial: SI/NO	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación: SI/NO	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial: SI/NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	SI	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO	SI
	Guatemala	SI	NO	NO	NO	SI
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	N/A	N/A	SI

De acuerdo con la verificación realizada sobre los tratados de libre comercio y acuerdos internacionales vigentes para el estado colombiano, y a las observaciones plasmadas en el cuadro que antecede, no existen reglas especiales incluidas en los mismos, para darle aplicación dentro del presente proceso de selección. Los anteriores tratados y acuerdos pueden ser consultados en la página web: www.mincomercio.gov.co y/o www.colombiacompra.gov.co.

9. CONVOCATORIA SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES:

Conforme lo expuesto en el Decreto 1860 de 2021, se establece que los contratos cuyo valor del proceso de contratación sea menor **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$125.000)**, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Industria y Turismo, se encuentran para beneficio de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, por lo que para este proceso y teniendo en cuenta el valor del presupuesto oficial señalado en el numeral 6 del presente aviso de convocatoria, la presente selección abreviada de menor cuantía se limita para la presentación de las MIPYMES, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en el decreto 1860 de 2 021, para lo cual deberá cumplir los requisitos establecidos en el referido decreto.

11. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, al tratarse de bienes de características técnicas uniformes, Se tendrá como único criterio de evaluación el menor precio ofrecido, para lo cual se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015

12. PRECALIFICACIÓN:

El presente proceso NO tiene lugar a precalificación.



3.1.14.2

13. CRONOGRAMA (DE ACUERDO CON EL SECOP II)

Publicación del aviso de convocatoria pública	05/08/2026 9:00:00 PM
Publicación de estudios previos	05/08/2026 9:00:00 PM
Fecha de Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	05/08/2026 9:00:00 PM
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	13/08/2026 5:00:00 PM
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	12/08/2026 4:00:00 PM
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliegos y condiciones	21/08/2026 5:00:00 PM
Fecha de publicación de los pliegos de condiciones definitivos	26/08/2026 5:00:00 PM
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	26/08/2026 5:00:00 PM
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	28/08/2026 3:00:00 PM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	31/08/2026 01:00:00 PM
Plazo máximo para expedir adendas	1/09/2026 07:00:00 PM
Presentación de Ofertas	3/09/2026 05:00:00 PM
Apertura de Ofertas	04/09/2026 10:00:00 AM
Informe de presentación de Ofertas	04/09/2026 12:00:00 PM
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	08/09/2026 07:00:00 PM
Presentación de observaciones al informe evaluación de las ofertas	11/09/2026 10:00:00 AM
Expedición del acto de adjudicación o de declaratoria desierta	14/09/2026 2:00:00 PM
Firma del Contrato	14/09/2026 5:00:00 PM
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	15/09/2026 11:00:00 AM
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	16/09/2026 05:00:00 PM
Fecha de inicio de ejecución del contrato	31/09/2026 00:00 AM

14. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

El proyecto de pliego de condiciones con sus respectivos estudios y documentos previos podrá ser consultado en el Portal Único de Contratación SECOP II y página web de la Entidad www.contraloriadecundinamarca.gov.co

Las observaciones a los mismos deberán efectuarse en días hábiles en la forma establecida en el SECOP II y de acuerdo con el cronograma del proceso.



3.1.14.2

Las observaciones formuladas por los interesados a la entidad antes de la publicación del pliego de condiciones definitivo, serán resueltas por la Superintendencia y publicadas en Portal Único de Contratación- Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II www.contratos.gov.co. Las observaciones acogidas por la CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA serán reflejadas en el pliego de condiciones definitivo.

El presente aviso se emite el día 14 de julio de 2026 junto con el Documento Complementario al Proyecto de Pliego de Condiciones Definitivo, y se publica en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico de la Contratación Pública www.contratos.gov.co y en la página web de la Entidad www.contraloriadecundinamarca.gov.co

Nota: Las fechas y plazos antes indicados podrán variar con la apertura del proceso, o durante el desarrollo del proceso, a través de adendas, de acuerdo con lo dispuesto en la ley y en las condiciones establecidas en pliego de condiciones y su complemento.